Quito, 30 de abril de 2010

55569

**INFORME DE COMISARIO DE ESPEND ESPECIALISTAS EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS S.A. AÑO 2009**

Señores accionistas:

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía ESPEND S.A., a continuación pongo en consideración de ustedes, el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2009.

ESPEND ESPECIALISTAS EN ENSAYOS O DESTRUCTIVOS S.A., mediante escritura pública celebrada el 15 de septiembre de 2009 se transformó en Sociedad Anónima, acto jurídico que fue inscrito en el Registro Mercantil el 20 de noviembre de 2009, cumpliéndose de esa manera la resolución de transformación decidida en Junta General del 13 de julio del 2009, nombrando Administradores y Comisarios en Junta General celebrada el 3 de diciembre del 2009.

La Administración de la Compañía ha procedido a estructurar los Libros Sociales de acuerdo a las normas y regulaciones que determina la Ley de Compañías; así como también ha dado cumplimiento a las resoluciones tomadas en las Juntas Generales de Accionistas.

La Compañía se encuentra al día en sus obligaciones con los Organismos de Control tanto en el SRI, IESS, Superintendencia de Compañías, Municipio y Organismos Laborales.

Referente al Control Interno en el análisis y revisión de los documentos de la Compañía durante el año 2009, se determina que se está cumpliendo con las normas y procedimientos que para el efecto son necesarios para que el control, tanto administrativo como financiero, sea el adecuado.

Con relación a los Estados Financieros del año 2009 se puede manifestar que los saldos del activo, pasivo y patrimonio; así como los de ingresos y gastos, son razonables, toda vez que los registros contables están elaborados de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas. Las cuentas de activo ascienden a $71.349,64, el pasivo es por $37.150,81 y el patrimonio es por $34.198,83. En el Estado de Resultados los ingresos ascienden a un total de $248.528,47 y el total de gastos fue de $235.681,88, obteniéndose una utilidad antes del pago del 15% a trabajadores e impuesto a la renta por un valor de $12.846,59.

Como indiqué anteriormente, a los saldos de los Estados Financieros no se encontró observaciones en sus registros y documentación de soporte, por lo que mi recomendación a la Junta es que los pueden aprobar.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
28 MAYO 2010
OPERADOR 12
QUITO

Las labores de Comisario se las ha realizado tomando muy en cuenta lo que establece el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Finalmente, agradezco a los señores Accionistas, señores Administradores y al personal de la Compañía por la colaboración brindada.

Atentamente,

Lic. Lauro Rivadeneira C.
COMISARIO PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
28 MAYO 2010
OPERADOR 12
QUITO